



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 140-11-2022-OAF-MPT.

Talara, 14 de noviembre de 2022.

VISTO: el Informe N° 002-10-2022-CI-UCP-MPT de fecha 17 de octubre de 2022, suscrito por el jefe de la Unidad de Control Patrimonial, relacionado a la conformación de los Equipos de Trabajo para el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al Barrer, Periodo 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 124-10-2022-OAF-MPT de fecha 10 de Octubre del 2022, en su artículo primero, se resuelve conformar la Comisión de Inventario de la Municipalidad Provincial de Talara - Periodo 2022, quedando conformada de la siguiente manera:

Jefe de Oficina de Administración y Finanzas	PRESIDENTE
Jefe de Unidad de Contabilidad	INTEGRANTE
Jefe de Unidad de Logística	INTEGRANTE
Jefe de Unidad de Control Patrimonial	SECRETARIO - FACILITADOR
Jefe de Órgano de Control Institucional	VEEDOR

Que, con informe de vistos el jefe de la Unidad de Control Patrimonial alcanza la propuesta de Equipos de Trabajo para el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al Barrer - Periodo 2022, conforme se detalla:

PERSONAL DE INVENTARIO FÍSICO AL BARRER 2022 - BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
Lic. Carlos Wilfredo Ramos Silva	Jefe de Grupo – Bienes Muebles y Enseres
Tca. Laura Cornejo Vega	Jefe de Grupo – Bienes Eléctricos y Electrónicos
Tco. Martín Murriagui Oviedo	Jefe de Grupo – Bienes Vehículos, Maquinaria y Equipo
Ing. Edgar Martín Villegas Manrique	Jefe de Grupo- Bienes Inmuebles
Ing. Rósica Arévalo Leytón	Jefe de Unidad Tec. de Información y Comunicación
Ing. Modesto Coronado Torres	Jefe de Unidad de Operaciones
Arq. Marco Escobar Rosas	Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal
Tco. Manuel Arselles Villaseca	Inventariador
Tco. Mec. Jorge Andrés Vásquez Guerrero	Inventariador
Bach. Dagoberto Antón Mogollón	Inventariador



Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021 EF/54.01 publicada el 23.12.2021, establece en los Numeral 34.1 y 34.2 del Artículo 34, que para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Inventario puede solicitar a la OGA la conformación de equipos de trabajo para la ejecución del inventario y que la entidad puede contratar a proveedores de servicios para ejecutar el inventario de los bienes, bajo supervisión de la Comisión,

Que, estando a lo expuesto y las facultades que confiere el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante la Ordenanza Municipal 10-06-2011-MPT del 07.06.2011; a la Oficina de Administración y Finanzas, en su Artículo 55, incisos b), c) y g) ; así como a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 12-05-2013-MPT del 02.05.2013 que incorporó en la estructura orgánica de la Municipalidad a la Unidad de Control Patrimonial, dependiente de la Oficina de Administración y Finanzas; con la facultad de realizar las funciones y acciones dispuestas en la Ley N° 29151 Ley General del Sistema de Bienes Estatales y su Reglamento el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR los Equipos de Trabajo para la toma del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al Barrer, Periodo 2022 de la Municipalidad Provincial de Talara, los mismos que estarán integrados por los servidores municipales que se detalla a continuación:

PERSONAL DE INVENTARIO FÍSICO AL BARRER 2022 - BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
Lic. Carlos Wilfredo Ramos Silva	Jefe de Grupo – Bienes Muebles y Enseres
Tca. Laura Cornejo Vega	Jefe de Grupo – Bienes Eléctricos y Electrónicos
Tco. Martín Murriagui Oviedo	Jefe de Grupo – Bienes Vehículos, Maquinaria y Equipo
Ing. Edgar Martín Villegas Manrique	Jefe de Grupo- Bienes Inmuebles
Ing. Rósica Arévalo Leytón	Jefe de Unidad Tec. de Información y Comunicación
Ing. Modesto Coronado Torres	Jefe de Unidad de Operaciones
Arq. Marco Escobar Rosas	Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal
Tco. Manuel Arselles Villaseca	Inventariador
Tco. Mec. Jorge Andrés Vásquez Guerrero	Inventariador
Bach. Dagoberto Antón Mogollón	Inventariador

Se Autoriza la contratación de hasta doce (12) locadores de servicios de terceros, para realizar labores de inventariadores, en apoyo de la Comisión de Inventario.

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Recursos Humanos queda encargada de coordinar con los jefes inmediatos de los servidores integrantes de los Equipos de Trabajo, a fin de que se les brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento del trabajo encomendado hasta la culminación del inventario.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Control Patrimonial, debiendo la Comisión de Inventario elaborar el Informe Final de Inventario y suscribir el Acta de Conciliación Patrimonial – Contable.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.....

- c.c.
- Interesados
- GM
- GDT
- SGSTL
- UOP
- GSP
- GSC
- UTIC
- ULO
- UCO
- UCP
- URH
- Archivo (2)
- NPCHC/

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

C.P.C. Ney del Pilar Chapa Carreño
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M.E.T. N° 07-2076